



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2017-00763 00
PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	COOPERATIVA CONSUMO
DEMANDADO	GUSTAVO LEON CASTILLO SIERRA Y JOSE MARIA PRADA GIRON
DECISIÓN:	REQUIERE

Previo a seguir adelante con la ejecución de la sentencia de primera instancia, conforme al mandamiento de pago del 20 de agosto de 2019, como quiera que el 21 de octubre de 2019 el Tribunal Superior de Medellín – Sala de Decisión Civil, mediante sentencia de segunda instancia revocó los numerales 1 y 2, confirmó el 3, 4 y 5 modificándolos, y adicionó y modificó el numeral 6to, que se pretende ejecutar; y, conociéndose que frente a dicha decisión se interpuso el recurso extraordinario de casación, se hace necesario identificar para este asunto, los mandatos ejecutables determinados expresamente por el Magistrado Ponente en el auto que concedió el mentado recurso extraordinario, con el fin de que ordene expedir las copias, en aplicación a lo consagrado en el art. 341 del C.G.P. Por tanto, se **REQUIERE** a la parte actora, para que se sirva aportar el auto en cuestión con dicha decisión, en el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **679228a8b86ae4b8c3d3b1185537297cdc8753632c6ec7bebf4fd28f129c27d7**

Documento generado en 31/03/2023 04:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>